11,12

Sala de Cartagena a onze dias del mes de setiembre
de mil e quinientos y noventa y nueve años se juntaron a la
sala de su ayuntamiento la justicia y regimiento de la ciudad
Alonso de Castro Santiago Cañeça de Vaca alcalde mayor
y diego Trenbengue Cacores diego Trenbengue Rosi
que Francisco Trenbengue martin de Afuentes
y nicolas garcia pedro francisco panesi juan de
mendiola gines Rosique juse pegarcia andres
Rosique luis de molina y alonso cortes regidores
y francisco garcia jurado

cuentas mayordomo

dixeron que atento que las quentas de pedro cam
pillo mayordomo de los propios desta ciudad
estan por fenecer y acabar aunque a muchos dias
que se comencaron a tomar no se acaban por
que no se ajusta el cargo ni se verifican los que
estan hechos y porque juse pegnier a tenido a su
cargo de los años atras el libro donde se asien
tan los cargos de los mayordomos acordaron que
el dicho juse pegnier vea las quentas que estan
hechas y las repase y ajuste los cargos y descargos
que estan hechos al dicho pedro campillo y por la
ocupacion que tiene de tenerse el dicho dos mil
mis ~~para~~ los mil de ellos por quenta de los propios
y los otros mil por quenta de los dos mil mis que
tiene de salario alonso Trenbengue Rosi por
contador desta ciudad ~~[illegible]~~ el mayor
domo se los pague en virtud de este auto sin dicho
Recaudo y descuente al dicho alonso Trenbengue
los mil mis de ellos y los dos mil mis que pagare al
dicho juse pegnier se le reciban en quenta con su
cartado y pase este auto

[illegible] dixeron que atento que las quentas de posito
de francisco hernandez mayordomo del posito
se fenecieron oy para que se vea si le cauda el dicho
posito esta reconocido y con la guarda que conviene
acordaron que se tome un tanteo a la casa